



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

02 JUL 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO"

DECRETO N°: 6125. /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°52 de fecha 18 de Junio de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 286 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°23 de fecha 30/06/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°265 de fecha 30 de Junio de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un **Aporte año 2015** a la **"UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO"**, por la suma de **\$428.400.-** (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Calor de hogar para nuestra Unión comunal de Organización de Adulto Mayor".

IMPÚTESE, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.040 "Unión Comunal de Organizaciones de Adultos Mayores de Osorno" RUT: 65.038.350-8
CONTRACUENTA : 121 06 01 013 002

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°157** del 15 de Abril de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO**

En Osorno, a - 7 JUL. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO**, RUT.: 65.038.350-8 representada por don OSCAR STOLZENBACH GAEDICKE, RUT.: 3.935.889-1, ambos con domicilio en Ejército N°633 de Osorno, Personalidad Jurídica N°950-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°157** de fecha 15 de Abril de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°286**, adoptado en Sesión Ordinaria N°23 del 30.06.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$428.400.-** (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 6125 de fecha - 2 JUL. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.040.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Calor de hogar para nuestra Unión Comunal de Organización de Adulto Mayor".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 07 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

UNION COMUNAL ORGANIZACIONES
"ADULTO MAYOR"
FUNDADO 14-06-2001
PLRS. JURIDICA N.º 850-F
O S O R N O
REPRESENTANTE

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



CERTIFICADO N°265.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 23 del Concejo en reunión sostenida el día 30 de JUNIO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte a la UNIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYORES DE OSORNO, por el monto de \$428.400.- para la ejecución del proyecto "CALOR DE HOGAR PARA NUESTRA UNIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIÓN DE ADULTO MAYOR" (Adquisición de 15 m3. de leña). Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°52 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de junio de 2015; Ordinario N°650 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de junio de 2015; Ordinario N°834 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°286.-

OSORNO, JUNIO 30 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD.
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°23 DEL 30.06.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°524349.-

Secretaría
01-07-2015





Osorno,

27 ABR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 177-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	15/04/2004
Numero Registro	157
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO
Rut Organización	65038350-8
Calle	EJERCITO 633
Numero Pers. Juridica	950-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	OSCAR STOLZENBACH GAEDICKE	Rut	3935889-1
Domicilio	EJERCITO 633 RAHUE BAJO		
SECRETARIO	GLADYS HINOSTROZA ASCENCIO	Rut	5303621-K
Domicilio	ANGULO 227, OSORNO		
TESORERO	SARA MANCILLA ORTEGA	Rut	7247007-9
Domicilio	VALPARAISO 271, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	OSCAR STOLZENBACH GAEDICKE, EJERCITO 633, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2026316
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 02/07/2015
Fecha de Ingreso : 07/07/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.038.350-8: UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: CALOR DE HOGAR PARA NUESTRA UNION COMUNAL DE ORGANIZAION DE ADULTO MAYOR.
Marco Legal : DECRETO NR.6125 DEL 02 DE JULIO DE 2015
Monto Total : \$ 428.400
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 428.400

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	07/07/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.286 AÑO 2015